

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAYMINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. N° 4622/2013

RESOLUCIÓN N° 10/2014

Montevideo, 31 de enero de 2013

VISTO: el Llamado N° 36/2013 convocado para la adquisición de Harina de Maíz, Sémola y Pan Rallado, a efectos de satisfacer la demanda de diversos Organismos en el período estimado de un semestre, cuya apertura fuera realizada el día 25 de noviembre de 2013.

RESULTANDO: I) que la convocatoria se realizó en los sitios web del Ministerio de Economía y Finanzas y de Compras y Contrataciones Estatales, en las publicaciones "Guía Total" y "Revista Contacto", así como mediante invitación vía fax a diversas firmas del ramo.

II) que en la apertura del Llamado se presentaron las firmas Aranil S.A., Distribuidora Manantiales S.A., Puntarey S.A., Ledibel S.A. y Vidaler S.A.

III) que en instancia de mejora de precios, en aplicación del numeral 5° del artículo 2° del Decreto N° 129/003 de 8 de abril de 2003, con vencimientos el día 19 de diciembre de 2013, ingresa al Llamado la firma Distribuidora Santa Ana S.A.

IV) que en oportunidad de la aplicación del numeral 7° del artículo 2° del Decreto N° 129/003, realizada el día 8 de enero de 2014, se presentaron las firmas Aranil S.A., Distribuidora Manantiales S.A., Distribuidora Santa Ana S.A., Puntarey S.A., Ledibel S.A. y Vidaler S.A.

CONSIDERANDO: que se está en condiciones de adjudicar el Llamado.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1°) Adjudicar el Llamado N° 36/2013 convocado para la adquisición de Harina de Maíz, Sémola y Pan Rallado, a las firmas Aranil S.A., Vidaler S.A. y Puntarey S.A., por hasta las cantidades máximas expresadas en el detalle adjunto, las que podrán ampliarse en hasta aproximadamente un 30% en aplicación de lo dispuesto en la Cláusula 2.1 "Condiciones Específicas" del Pliego de Condiciones Particulares (Documento A: Cláusulas Genéricas), según la siguiente oferta en pesos uruguayos, a valores de la oferta:

Código de producto	Producto	Proveedor	Marca	Cantidad máxima adjudicada en kg.	Capacidad del envase primario	Zona	Precio por kg. con impuestos y flete incluidos en \$ uruguayos
12A	Harina - de maíz	Aranil S.A.	Bios	43.167	1 kg.	Interior	42,50
						Montevideo	38,50
					5 kg.	Interior	42,40
						Montevideo	38,40
		Vidaler S.A.	Molinos San José	58.516	25 kg.	Interior	38,51
						Montevideo	35,00
13A	Pan Rallado - común	Puntarey S.A.	Productos Puntarey	45.793	1 kg.	Interior	105,01
						Montevideo	96,01
					5 kg.	Interior	105,01
						Montevideo	96,01
17A	Sémola - de Trigo	Aranil S.A.	Bios	790	500 grs.	Interior	133,70
		Puntarey S.A.	Productos Puntarey	6.738	1 kg.	Montevideo	119,00

2º) La distribución por Organismo será notificada a las firmas adjudicatarias, una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIIF, al amparo de lo dispuesto por la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.

3º) La presente adjudicación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego Particular de Condiciones del referido Llamado.

4º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto N° 129/003 de 8 de abril de 2003.

5º) Notificar a los interesados, comunicar a los Organismos adquirentes y publicar en los sitios web de la Unidad y en "comprasestatales".

6º) Remitir al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.

CRZ. SOYANGE NOGUES
 Directora Ejecutiva de la
 Unidad Centralizada de Adquisiciones del
 Ministerio de Economía y Finanzas